



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 2390

RADICADO Nro. **2019-00304**

1) Se incorpora al expediente la actualización al proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, allegada por el deudor y promotor visible en el anexo 73 Expediente Digital.

2) CÓRRESE traslado por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estados de este proveído, del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de votos visible en el anexo 73 del expediente digital aportado por el deudor y promotor, con el fin de que los acreedores puedan objetarlos.

3) De acuerdo a lo anterior, y revisado el expediente, se observa que la mayoría de los acreedores no han comparecido al presente trámite, pese de estar notificados del auto de apertura vía electrónica, sin embargo, atendiendo a las facultades y atribuciones que le otorga la Ley al Juez del concurso, y en aras de garantizar el derecho de contradicción, publicidad de la información y la adecuada orientación del presente proceso de insolvencia, se hace necesario que el deudor remita a los correos electrónicos de los acreedores la actualización al proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto visible en el anexo 73 Expediente Digital, allegando al expediente, constancia del envío y entrega de la información conforme lo regula el Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Gestión que deberá realizar el deudor y promotor en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

4) Vencido el término de traslado y verificada la gestión antes señalada en cabeza del deudor, se procederá con la etapa subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RADICADO N° 2019-00304-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 37
fijado en la página web de la Rama Judicial el 27 DE SEPTIEMBRE
DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4.

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89eec21aa2255851ea9bb21c5753db4ec1c95663fe1806b1b473445be90ae9c0
Documento generado en 26/09/2023 11:00:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>